



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO. Art. 140 Ley 1708 de 2014. El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001202200032-00** (Rad. Fiscalía 202100141 E.D.), siendo afectado LINDON GORDON POLE WILLIAMS Y OTROS dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de mayo de 2023, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, proferido dentro del citado radicado, que **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 30 de septiembre de 2022, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: **INMUEBLES:** **INMUEBLE No. 1**-Clase de Bien-Inmueble-Tipo de Predio-Urbano-Folio de Matrícula -**4507015**-Codigo catastral 880010000000000140941000000000- Escritura Pública- No. 12 Escritura 768 del 23 de julio de 2014 de la notaría única de San Andrés-Dirección-Sector Drake-Municipio-San Andrés-Departamento-San Andrés y Providencia-Propietario- **LINDON GORDON POLE WILLIAMS** -C.C. No. 18.001.442 -Gravámenes-No registra. **INMUEBLE No. 2**- Clase de Bien-Inmueble-Tipo de Predio-Urbano-Folio de Matrícula -**45023950**-Codigo catastral 000000140761000- Escritura Pública- No. 43 de enero 18 de 2013 de la notaría única de San Andrés-Dirección-Sector Morris Landing-Municipio-San Andrés-Departamento-San Andrés y Providencia-Propietario- LINDON GORDON POLE WILLIAMS -C.C. No. 18.001.442 -Gravámenes-No registra. **INMUEBLE No. 3**- Clase de Bien-Inmueble-Tipo de Predio-Urbano-Folio de Matrícula -**45022984**-Codigo catastral 880010000000000113100000000000- Escritura Pública- No. 0466 del 23 de mayo de 2011 de la notaría única de San Andrés-Dirección-Sector Bigh Lote -Municipio-San Andrés-Departamento-San Andrés y Providencia-Propietario- URLATE CERVERO POLE WILLIAMS -C.C. No. 18.008.328 -Gravámenes-No registra. **INMUEBLE No. 4**. Clase de Bien-Inmueble-Tipo de Predio-Urbano-Folio de Matrícula -**45014717**-Codigo catastral 880010000000000105030000000000- Escritura Pública- No. 1020 del 25 de septiembre de 2014 de la notaría única de San Andrés-Dirección-Sector Potty Hill -Municipio-San Andrés-Departamento-San Andrés y Providencia-Propietario- URLATE CERVERO POLE WILLIAMS -C.C. No. 18. 008.328 -Gravámenes-No registra. **SOCIEDADES:** **SOCIEDAD No. 1**- Razón social- **LPW PROPERTY SAS**- NIT- 900130604-0 -Cámara de Comercio- San Andrés y Providencia – Matricula – 28517- Fecha de matricula 29 de enero de 2007- activo total \$7.300.000. -Dirección- BRR SAREY CALLE 4 No. 14ª -75- Representante legal- LINDON GORDON POLE WILLIAMS. **SOCIEDAD No. 2**- Razón social- **PAVEL AND BROTHERS SS EN C.S.**- NIT- 900841816-6 -Cámara de Comercio- San Andrés y Providencia – Matricula – 36517- activo total



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

\$5.000.000. -Dirección- BRR 5 DE NOVIEMBRE, PERRY HILL-Municipio-San Andrés- Representante legal- LINDON GORDON POLE WILLIAMS. **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO No. 1-** Razón social- **APARTAMENTO NOAH AND PAVEL VIEW.** - Cámara de Comercio- San Andrés y Providencia – Matricula – 40119- activo vinculado \$2.000.000. -Dirección- SARIE BAY CALLE 4# 14ª -75 -Municipio-San Andrés- Gravamen- Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Islas con oficio No. 88001-4003-001-2020-00155 del 10 de mayo de 2021. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO No. 2-** Razón social- **HOSTAL TURISTICO NOAH AND PAVEL VIEW-** Cámara de Comercio- San Andrés y Providencia – Matricula – 37129- activo vinculado \$2.000.000. -Dirección- LOMA PERRY HILL BRR 5 DE NOVIEMBRE -Municipio-San Andrés- Gravamen- Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Islas con oficio No. 88001-4003-001-2020-00155 del 10 de mayo de 2021. **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy 13 de junio de 2023, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 13 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 A.M.), y SE DESFIJA EL 20 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.). FIRMA, JORGE MANUEL MARIN ANGUILA, SECRETARIO.